



Murcia: Cl. Torre de Romo, 82  
30011 – MURCIA  
Tel: 968 251569 Fax: 968 258026

Pol. Ind. Oeste: Av. Descubrimiento, Ed. Gran Vía, parc.15C2 1º  
30820 – ALCANTARILLA  
Tel: 968 826069 Fax: 968 826008

**FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y EL AUTOEMPLEO**

<b>TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA O AUTÓNOMOS, SOCIOS TRABAJ COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO.</b>	<b>AUTONOMOS: HOMBRES &lt; 30AÑOS. MUJERES &lt; 35AÑOS.</b>	<b>Antes de la entrada en vigor del RD y todavía vigentes.</b>	<b>Reducción: Durante 15 meses 30% de la cuota.</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
			<b>Bonificación: Durante los 15 meses siguientes, igual cuantía.</b>	
	<b>AUTONOMOS &lt; 30 AÑOS.</b>	<b>Alta inicial o no estar de alta en 5 años.</b>	<b>Reducciones: * 80% 6 meses. * 50% 6 meses siguientes. * 30% 3 meses siguientes.</b>	<b>No es válido para trabajadores por cuenta propia que empleen trabajadores por cuenta ajena.</b>
			<b>Bonificación: * 30% 15 meses restantes.</b>	
	<b>MINUSVÁLIDOS DISCAPACITADOS ≥ 33%</b>	<b>Alta inicial</b>	<b>Bonificación: Durante 5 años 50% de la cuota. Excepto IT</b>	<b>No es válido para trabajadores por cuenta propia que empleen trabajadores por cuenta ajena.</b>
		<b>Alta inicial o no estar de alta en 5 años anteriores y &lt; 35 años</b>	<b>Reducción: 80% 12 meses. Bonificación: 50% 4 años siguientes. Excepto IT</b>	



<b>PERCEPCION DE LA PRESTACION POR DESEMPLEO.</b>	<p>Compatibilización destinada a colectivos con mayor dificultad de inserción en el mercado de trabajo: Se podrá compatibilizar la percepción de la prestación por desempleo pendiente de percibir con el trabajo por cuenta propia, cuando lo establezca algún programa de fomento al empleo</p>
	<p>Compatibilización destinada a &lt; 30años: Podrán compatibilizar la percepción mensual de la prestación que les corresponda con el trabajo autónomo por un plazo máximo de 270 días o tiempo inferior pendiente de percibir.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- &lt; 30años en la fecha de inicio de la actividad por cuenta propia y no tenga trabajadores a su cargo.</li> <li>- Que se solicite en el plazo de 15días desde la fecha inicio de la actividad.</li> </ul>
	<p>Ampliación de las posibilidades de aplicación de la capitalización de la prestación por desempleo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El abono de una sola vez se realizará por el importe de la inversión necesaria para desarrollar la actividad, con el límite máximo del 60% de la prestación por desempleo pendiente de percibir, siendo el 100% cuando sean hombres &lt; 30años o mujeres &lt; 35 años, en la fecha de la solicitud.</li> <li>- Para beneficiarios &lt;30años cuando capitalicen la prestación para destinar hasta el 100% de su importe a realizar una aportación al capital social de una entidad mercantil de una constitución o constituida en un plazo máximo de 12meses anteriores a la aportación, cuando se desarrolle una actividad profesional o laboral de carácter indefinido.</li> </ul>
	<p>Suspensión y reanudación del cobro de la prestación por desempleo tras realizar una actividad por cuenta propia.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se realice trabajo por cuenta ajena de duración &lt; 12meses.</li> <li>- Se realice trabajo por cuenta propia de duración &lt; 24 meses o &lt; 60 meses para &lt; 30años que causen alta inicial en el régimen de la Seguridad Social por cuenta propia o autónomos.</li> </ul>

## INCENTIVOS FISCALES

(Para entidades de nueva creación constituidas a partir de 1 de enero de 2013.)

TIPO EMPRESA	TRIBUTACION
SOCIEDADES	<p>Base Imponible (0-300.000€)→ 15% Resto 20%.</p>
PERSONAS FISICAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Exención a las prestaciones en la modalidad de pago único con mantenimiento de la acción durante 5años.</li> <li>• Para actividades económicas que determinen el rendimiento neto con arreglo al método de estimación directa, podrán reducir en un 20% el RN positivo declarado. (Que se inicien en el ejercicio)</li> </ul>



**ESTIMULOS A LA CONTRATACION**

EMPRESAS Y AUTONOMOS.		Características:	Reducciones:	Requisitos:
	Contratos a tiempo parcial con vinculación formativa:	Desempleados <30 años Durante un máximo de 12 meses + prórroga 12 meses.	* 100% con plantilla < 25 personas. *75% con plantilla ≥ 250 personas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>No tener experiencia laboral o &lt;3 meses.</li> <li>Ser desempleado o estar inscrito en la oficina de empleo ≥ 12 meses durante los 18 anteriores a la contratación.</li> <li>Mantenimiento de empleo.</li> </ul>
	Contratos indefinidos :	Desempleados <30 años.	100% durante el primer año.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Plantilla ≤ 9 trabajadores.</li> <li>No haber tenido vínculo laboral anterior con el trabajador.</li> <li>No haber adoptado decisiones extintivas.</li> <li>Mantener el empleo al trabajador contratado ≥ 18 meses.</li> </ul>
	Contratos en nuevos proyectos de emprendimiento joven. (<30 años)	Desempleados ≥45 años.	100% durante el primer año.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sin trabajadores asalariados.</li> <li>Contraten por primera vez de forma indefinida.</li> <li>Ser desempleado o estar inscrito en la oficina de empleo ≥ 12 meses durante los 18 anteriores a la contratación.</li> <li>Mantener el empleo al trabajador contratado ≥ 18 meses.</li> </ul>
Contratos temporales convertidos en indefinidos	Desempleados < 30 años, sin experiencia laboral o que ésta sea inferior a 3 meses.	Bonificación de la cuota empresarial de la S. Social de 41.67€ mes. (500€/año). Si es mujer 58.33€/mes. (700€/año). Durante 3 años.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Duración del contrato ≥ 3 meses ≤ 6 meses.</li> <li>Jornada &gt; 75%.</li> <li>No haber adoptado decisiones extintivas en los 6 meses anteriores.</li> <li>Mantener el nivel de empleo ≥ 12 meses.</li> </ul> <p>En caso de incumplimiento hay que hacer el reintegro de los incentivos.</p>	

Incentivos a los contratos en prácticas	Jóvenes < 30 años, y aunque hayan transcurrido 5 o más años desde la terminación de estudios.	50% de la cuota empresarial a la seguridad social por contingencias comunes. 75% en caso de que el trabajador estuviese realizando dichas prácticas no laborales.
Incentivos a la incorporación de jóvenes.	Desempleados <30 años, aplicables a cooperativas o sociedades laborales.	Bonificación a la S. Social durante 3 años de 66.67€/mes (800€/año)
	< 30 años en situación de exclusión social	Bonificación de la S. social de 137,50€/mes (1.650€/año)